

# LA CUENTA DE AHORRO ACADÉMICA: ESTRATEGIA INNOVADORA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

Antonio Yesid Pedroza Estrada\*

Robert Romero Ramírez\*\*

## Resumen

Aprender es un ejercicio interno, sólo aprende el que quiere aprender. Por eso para la enseñanza del derecho, al igual que cualquier rama de las ciencias, es un reto para el docente diseñar instrumentos de evaluación y calificación que incite al estudiante a aprender y aprehender los conocimientos necesarios para su ejercicio profesional. A pesar de la discusión que existe respecto a la diferencia entre evaluación y calificación, es fundamental establecer que el objetivo de ambas es la construcción de conocimientos, desarrollo de una cultura de innovación y participación proactiva por los estudiantes en los escenarios escolares. Nuestra investigación involucra la posición de varios autores entre los que se encuentran Zuleta, E. (2003), Fernández, M., A. (2016). Roca, E. (2009); Salinas, F., B. y Cotillas, A.C. (2007); así como Tiana, A. (2009). Éste estudio se enmarca dentro de los estudios documentales, de tipo propositivo, utilizando como técnica la hermenéutica. Se plantea un novedoso instrumento de calificación en la que el estudiante es el motor fundamental de la clase, contribuyendo con el papel formador del profesor, construyendo hábitos de auto responsabilidad y auto control, que forman al futuro profesional con ventajas competitivas en el mercado laboral del derecho. Sugerimos realizar una implementación con grupos focales en las universidades, y evaluar la pertinencia y efectividad en el manejo del instrumento. Se resalta la necesidad de construir innovaciones en la didáctica del derecho con la finalidad de optimizar los métodos, técnicas y herramientas que se utilizan, apoyando a los profesores que lo hacen, desde la institucionalidad.

\*Docente Investigador Universidad Popular del Cesar.  
yesithpedroza@hotmail.com

\*\* Decano Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Docente  
Investigador Universidad Popular del Cesar. rrrjuris@hotmail.com

**Palabras claves:** Evaluación, calificación, instrumentos de calificación, cuenta de ahorro académica.

### **Abstrac**

Learning is an internal exercise, only those who want to learn, learn. Therefore, for the teaching of law, like any branch of the sciences, it is a challenge for the teacher to design assessment and qualification instruments that incite the student to learn and grasp the necessary knowledge for their professional practice. Despite the discussion that exists regarding the difference between evaluation and qualification, it is essential to establish that the objective of both is the construction of knowledge, development of a culture of innovation and proactive participation by students in school settings. Our research involves the position of several authors, among which are Zuleta, E. (2003), Fernández, M., A. (2016). Roca, E. (2009); Salinas, F., B. and Cotillas, A.C. (2007); as well as Tiana, A. (2009). This study is part of the documentary studies, of a propositive type, using hermeneutics as a technique. A novel qualification instrument is proposed in which the student is the driving force of the class, contributing to the teacher's training role, building habits of self-responsibility and self-control, which shape the future professional with competitive advantages in the labor market of the law. We suggest carrying out an implementation with focus groups in the universities, and evaluate the relevance and effectiveness in the management of the instrument. It highlights the need to build innovations in the didactic of law in order to optimize the methods, techniques and tools used, supporting teachers who do, from the institutional.

**Keywords:** Evaluation, qualification, rating instruments, academic savings account.

## **I. Introducción**

Aprender es un ejercicio interno, sólo aprende el que quiere aprender. Por eso la enseñanza del derecho, al igual que cualquier rama de las ciencias, es un reto para el docente que pretende sensibilizar a los estudiantes sobre cualquier tópico de la profesión.

El filósofo colombiano Zuleta (2003) expresa citado las enseñanzas de Platón que: "...el proceso de la enseñanza, más que un proceso de alimentación, es equivalente al tratamiento de una indigestión; es una especie de desintoxicación." (p.35) en el que, por lo general, creemos saber lo que no sabemos y tenemos la respuesta a todo lo que se pregunta al instante sin hacer ningún ejercicio de reflexión o análisis. "Enseñar a dudar es la tarea principal de la educación" (Zuleta, 2003, p.35) y por lo tanto la labor fundamental del docente de derecho. Para Zuleta (2003) cuando Sócrates formula su frase conocida: "sólo sé que nada sé" implanta el núcleo de su teoría sobre el conocimiento, lo primero que debe hacer el que quiere aprender es reconocer que lo que se cree saber no es más que una opinión, base de la ignorancia, ya que ésta no es más que: "...un estado en el que nos sentimos plétóricos de opiniones y saberes en los que, por lo demás, tenemos una confianza desmesurada". (Zuleta, 2003, p.34)

¿De qué le sirve al estudiante contar con un profesor muy docto en determinados conocimientos jurídicos, si no quiere aprender o aprehender nada? A juicio de Zuleta (2003) "el conocimiento requiere del deseo de saber" (p.36) debe partir de la necesidad interior del escucha, del estudiante; por lo que el profesor debe buscar las estrategias para que aflore el gusto por lo que él desea transmitir como objetivos de su cátedra; sobre esta temática es que pretendemos ofrecer una herramienta innovadora que potencie la participación de los estudiantes como ejercicio de autorreflexión en la búsqueda de dos de los intereses de los estudiantes: 1) aprender o aprehender (deber ser), y 2) conseguir una calificación.

La lucha del docente por sembrar conocimientos tiene múltiples escollos, ya que el aprendizaje se encuentra acorralado por la opinión que agobia al estudiante manteniéndolo en una especie de castillo amurallado en el que se defiende, con ahínco su postura. Recuerda Zuleta (2003) a Platón, en El Sofista, que la educación debería ser una suerte de refutación de ideas y de opiniones, para que pueda abrirse el espacio donde pueden inscribirse los conocimientos efectivos. Este proyecto propone un instrumento: la cuenta de

ahorro académica, como mecanismo de calificación donde el estudiante de derecho es el motor fundamental de su propio aprendizaje.

### **1. Sobre la evaluación.**

La acción de evaluar, en el ámbito académico, persigue variados propósitos como son: el derivar en calificaciones, orientar al estudiante, lograr los objetivos de las instituciones educativas, descubrir dificultades en el rendimiento de profesores o de los estudiante, para finalmente propugnar por mejorar los índices académicos y financieros de la organización educativa. Evaluar envuelve un ejercicio previo por parte de quien quiere emplearla con propósitos teleológicos, axiológico, político, económico, etc. La etapa anterior a la evaluación misma, es la más importante, en ella se define el objetivo que se quiere alcanzar, es decir, ¿para qué se hace?: ¿medir el grado de comprensión de una sentencia judicial? ¿Establecer el avance de los estudiantes en el análisis de un código? ¿Observar la capacidad de análisis comparativo entre dos leyes de países diferentes? ¿Identificar las debilidades de una actividad académica en el desarrollo de una cátedra? El profesor debe tener claridad en lo que quiere conseguir, porque de esto puede depender el tipo de instrumento que puede aplicar: a) un examen escrito con respuestas múltiples, b) un estudio de caso, c) una exposición magistral, d) un sociodrama, e) una investigación acción – participante, f) una actividad artística, etc. En esto, también, el estudiante participa explotando sus ventajas comparativas, sus dotes, sus deseos e incluso sueños; el horizonte del conocimiento en este escenario está abierto a la innovación y creatividad del estudiante.

Actualmente organizaciones como la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico (OCDE, 2016) vienen proponiendo modelos de evaluación con estándares internacionales en los que Colombia, sigue estando rezagada en comparación con el promedio de otros países en similares circunstancias. Una de las propuestas para mejorar el nivel educativo en Colombia, de acuerdo con patrones internacionales de evaluación escolar, consiste en trabajar por construir instrumentos de evaluación y medición académica que coadyuven en elevar los estándares de calidad educativa.

## **2. Sobre la calificación**

La calificación es un producto diferente a la evaluación. En las actividades académicas se puede evaluar sin necesidad de calificar, o puede haber calificación sin evaluación; el meollo del asunto está en que la mayoría de las veces se les confunde. La calificación es la cuantificación o cualificación de una acción de acuerdo a patrones de medidas acordadas previamente como referencias. La calificación, no debe verse como el objetivo estructural del proceso de aprendizaje en la enseñanza del derecho, ésta es un medio no el objetivo final. Tampoco debe entenderse la calificación, como instrumento de sumisión o dominación, aunque a veces sea necesario utilizarla en este sentido para generar espacios de reflexión o llamar la atención en una situación que el profesor considere necesario para direccionar su cátedra. Para algunos, incluso, no es necesaria su utilización, ya que algunas veces contraría los objetivos definidos para algunos logros, sin embargo en las universidades, por su estructura normativa, incluso por las normas de orden público estatal, es necesario mantener ese esquema.

Sobre la construcción de instrumentos innovadores de calificación en derecho poco se ha trabajado en escenarios académicos sin distinción de niveles escolares, sobre todo en las universidades, argumentos sobre esta realidad sobran, desde la precariedad del tiempo hasta la falta de estímulos para los profesores que quieran realizar este ejercicio que beneficiaría a toda la comunidad universitaria en el ámbito nacional e internacional. En algunos casos, el mismo hecho de percibir la acción de calificar como una consecuencia que se genera como algo natural de la evaluación, conlleva a que su estudio sea desplazado hacia las actividades e instrumentos de evaluación, es decir, la calificación proviene de la evaluación, atan estos dos conceptos al punto de exponer que si la primera sería imposible la segunda; la paradoja es que tampoco se realiza el proceso de evaluación siguiendo procedimientos de planificación y cimentación teórica.

El instrumento de calificación que se propone en esta investigación busca convertir el aula de clases, en el aprendizaje del derecho, en un teatro de innovación, creatividad, desarrollo de la personalidad y de potencialidades de

los estudiantes, en cualquier nivel escolar, provocando un redescubrimiento de las cualidades propias, reconocidas u ocultas del individuo, para que exprese infinitas formas, de acuerdo con sus talentos, gustos, deseos o maneras, de apropiarse del conocimiento. Como lo planteaba Platón, para que la vasija pueda recibir nuevo líquido debe estar un poco vacío.

## **II. Objetivos**

### **1. General**

Proponer un novedoso instrumento de calificación, para los estudiantes de derecho, en la que el estudiante actúe como motor fundamental de participación en las actividades escolares, contribuyendo con el papel formador del profesor, construyendo cultura de auto responsabilidad y auto control.

### **2. Específicos**

- Exponer un cuerpo teórico sobre la importancia de la evaluación como mecanismos generador de la calificación, y de esta última, como dispositivo de formación educativa para los estudiantes de derecho.
- Proponer un instrumento de calificación innovador para los estudiantes de derecho, tomando como base la cuenta de ahorro de las instituciones financieras.
- Describir un procedimiento para implementar escenarios de aprendizaje que ayuden a crear un ambiente favorable a la actividad evaluativa, y faciliten escenarios de innovación a los estudiantes para ser evaluados.

## **III. Metodología**

El paradigma que se utilizará en esta investigación es el de enfoque cualitativo, que se estructura a partir de los sucesivos hallazgos que se van realizando durante el desarrollo de la investigación, esto es, sobre la plena marcha. En efecto, la validación de la información se lleva a cabo por medio del diálogo, la interacción y la vivencia del investigador con los objetos y sujetos investigados, partiendo de observaciones, reflexiones, diálogos, construcción en sentido compartido y la sistematización, para finalmente interpretar, (Briones, 2003). Éste estudio, además, se enmarca dentro de los estudios documentales, utilizando como técnica la hermenéutica, siguiendo a Hernández [et al.] (2016), se realiza el análisis de diferentes vertientes de opinión sobre la

evaluación y la calificación, con el propósito de proponer un nuevo instrumento de calificación en los ambientes escolares que potencie la participación de los estudiantes de derecho en las actividades evaluativas y calificativas, por lo que se enmarca también dentro de la investigación proyectiva, (Hurtado, 2010, p.565).

#### **IV. Contextualización**

##### **1. Sobre La Evaluación**

Para Salinas [et al.] (2007) desde una perspectiva general, evaluar significa estimar, apreciar, calcular el valor de algo. Salinas [et al.] (2007) proponen dos etapas previas a la emisión del juicio de evaluación: 1) una recogida de evidencias y, 2) una aplicación de ciertos criterios de calidad sobre esas evidencias que nos permitan derivar una estimación sobre el valor o mérito del objeto a ser evaluado. De igual forma, Salinas [et al.] (2007) convienen que evaluar el aprendizaje de los estudiantes puede tener diferentes propósitos, entre otros: a) derivar en calificaciones; b) orientar al estudiante para la mejora de su rendimiento o aprendizaje; c) descubrir las dificultades de los estudiantes o; d) descubrir nuestras propias dificultades para enseñar aquello que queremos enseñar. El profesor debe expresar con claridad cuál es su propósito, si es uno de los expuestos o varios, ya que no son excluyentes.

En nuestras instituciones universitarias, uno de los propósitos más utilizado por los profesores en la evaluación, es el de medir el grado de conocimiento o recordación que sobre una temática particular tienen nuestros estudiantes de acuerdo a unos objetivos y criterios establecidos anteriormente por la institución o por el profesor. Finalmente, en la mayoría de las universidades el ejercicio de la evaluación implica necesariamente el uso de estándares de calificación, es decir, de cuantificación en cualquiera de sus formas. La calificación es un elemento *sine qua non* para las instituciones educativas, indiferentemente del método manejado, por lo que el desarrollo de mecanismos novedosos mejorará la relación estudiante – profesor y puede contribuir en elevar los estándares de calidad profesional y de competencias en los métodos de investigación jurídica.

##### **2. La Calificación En El Proceso De Evaluación**

Para calificar es necesario el uso de estándares y escalas predefinidas y conocidas con anterioridad por los profesores y los estudiantes, uno de los objetivos más difíciles al momento de calificar es la búsqueda de la objetividad, como ejercicio de honestidad y obstáculo para los juicios de valor que el profesor tenga, incluso por motivaciones personales, culturales y hasta religiosas. Ser objetivo es una acción muy subjetiva. Se puede usar escalas numéricas, alfabéticas, conceptuales, entre otras, cuando se trata de calificar. El objetivo perseguido por la calificación es: informar cual es el límite entre aprobar o reprobado una asignatura de las múltiples que se imparten según el pensum en las universidades que brindan la oportunidad de estudiar derecho. Estas escalas deben estar relacionadas con el tipo de instrumento de evaluación, ya que en algunos instrumentos no se pueden utilizar en algunas, un ejemplo de estos, es el examen escrito con opciones múltiples, cerrado, que no admite una calificación argumental.

Son variadas las implicaciones que envuelve reducir la evaluación a la acción de calificación; Gonzáles (2000) expone que con la calificación se privilegia instrumentos de evaluación como el examen, en cualquiera de sus formas, confiriéndole un gran poder compulsivo al aprendizaje, en donde, el contenido evaluado no es, necesariamente, el más importante o central, sino aquel que es susceptible, o más fácil, de ser evaluado. Como consecuencia de esta distorsión se subordina el aprendizaje al resultado, se enseña en función del examen, para aprobarlo, lo que interesa, finalmente, es la nota. La apreciación anterior no es general ni abarca todas las situaciones que se presentan en los escenarios de educación jurídica, puesto que también existen profesores que establecen con anticipación las metas o situaciones que quieren medir y el objetivo de la realización del instrumento aplicado: diagnosticar falencias, identificar debilidades o fortalezas, etc.

La calificación, finalmente, puede entenderse como una parte de la evaluación, uno de sus momentos decisivos, sobre todo por el ejercicio diario de la educación en las universidades que se presenta hoy, pero y sin lugar a dudas, no es, o no debe ser el todo, lo primario, lo único deseado. Se necesitan implementar culturas, en las universidades dedicadas a la enseñanza

del derecho, donde se promueva la producción de instrumentos de evaluación y de calificación que fomenten la producción intelectual, el amor por el discernimiento, la innovación para apropiarse de la información y el conocimiento, potenciadores de los dotes de los estudiantes, para que estos exploten sus ventajas comparativas y las puedan convertir en ventajas competitivas.

## **V. Discusión: propuesta de un instrumento de calificación innovador en la enseñanza del derecho**

### **1. La cuenta de ahorros académica**

Las cuentas de ahorros, son conocidas tradicionalmente como un producto que ofrecen las entidades financieras para depositar valores, en forma de ahorros y obtener una rentabilidad por ellos. Se trata de un tipo de depósito bancario denominado “a la vista”, en el que podemos sacar e ingresar valores, representado en dinero, papeles negociables, divisas extranjeras, cuando deseemos. Por dar a guardar los valores, el usuario, recibirá unas ganancias a las que se les llama intereses, con el compromiso de permitirle a la entidad financiera, tranzar en el mercado bursátil con lo entregado a resguardo. (Créditos y préstamos, 2016). El instrumento de calificación que se propone tiene el mismo propósito, brindarle al estudiante la facilidad y oportunidad de contar con una herramienta que le funcione como depósito en el que pueda guardar su calificación y tenerla disponible para cuando lo necesite. En la cuenta de ahorros académica el mecanismo es el mismo, el estudiantes, a través de sus actividades escolares, convenidas anteriormente con el profesor, ingresa a su cuenta “puntos”, producto de la evaluación del profesor, y los retira como nota, después, de efectuar un cálculo aritmético: multiplica puntos por una variable matemática.

Cada cuenta de ahorros tiene que diferenciarse en forma particular y debe contener como mínimo la siguiente información: a) el nombre de la institución de crédito, en el caso de la cuenta de ahorros académica la entidad es la Universidad; b) El nombre claramente definido de la persona titular que deposita o confía su dinero a la entidad, para la cuenta de ahorro académica será el nombre del estudiante; c) el número de identificación del titular de

acuerdo a los mecanismos legales establecidos, entre otros, todo depende de las políticas y criterios de la entidad, en este espacio, para la cuenta de ahorros académica, deberá escribirse el número de identificación que utiliza la Universidad en sus procesos internos; y d) La cantidad de dinero que deposita o retira el ahorrador, este caso lo que se deposita son “puntos” actividades escolares; en este espacio, la cuenta de ahorros académica tiene dos columnas que se identifican como puntos positivos y otra como puntos negativos; la diferencia implica que la evaluación que realiza el docente, de acuerdo con unos objetivos planteados anteriormente, puede sumar o restar puntos, eso hará parte del criterio docente, se espera que éste sea lo más objetivo posible. Se indica en esta parte que la puntuación, producto de la evaluación, debe contener la fecha de realización de la actividad y además, la refrendación por parte del profesor, que le da validez a la actividad que se deposita.

Además, de los datos comunes que presenta una cuenta ahorros de una entidad financiera y la cuenta de ahorros académica, la segunda tiene la siguiente información adicional: Una tabla donde se describe el “Cuadro de Transacciones en Puntos”; esta tabla tiene unas columnas que informan la cantidad de puntos que un estudiante puede obtener por la evaluación efectuada por el profesor, la misma podrá ser calificada como desarrollo excelente, bueno o regular. Igualmente en la primera columna se describen las actividades escolares que puede desarrollar el estudiante; éstas pueden ser adecuadas dependiendo de la realidad de la universidad en que se aplica. Seguidamente se anuncia la variable por la que se deberán multiplicar los puntos que darán como resultado final la nota, aquí también, el profesor podrá variar, según su criterio, el valor de la variable. Finalmente, aparece un espacio donde se le explica o comunica al estudiante sobre la responsabilidad que le atañe y puede ser tomada para cualquier tipo de información adicional que el profesor o la Universidad considere pertinente.

En un escenario ilimitado podría manejarse con las mismas condiciones que una cuenta de ahorros financiera, o sea el estudiante puede hacer con su “ahorro” lo que quiera, dentro de los límites de la autonomía y la legalidad;

pero, si el profesor lo decide, puede ser condicionado y limitado dentro de unos objetivos del área o asignatura de aprendizaje, unas competencias o en general unas condiciones, que pueden ser consultadas con los estudiantes o definidas en forma autónoma por el profesor de acuerdo con su criterio y experiencia.

### **Utilización de la cuenta de ahorro académica**

Para su utilización se establecen las siguientes características: en cada línea de detalle de consignación, se debe anotar la fecha de la operación, el concepto, la cantidad cargada o abonada, el saldo de la cuenta una vez efectuada la operación y el terminal operante, es decir, el responsable de recibir el depósito, en este caso quien certifica los puntos ahorrados en cada actividad por el estudiante puede ser el docente o su representante. Para ahorrar, es decir, ir acumulando puntos que se convertirán en calificación, el estudiante debe actuar mediante actividades o productos que puedan ser evaluados por el docente o por la comunidad académica en general; es importante que desde el inicio se concreten y se lleguen a acuerdos de qué será evaluado y los criterios de cómo van a ser evaluados las intervenciones de los estudiantes.

Entre los productos y actividades que se pueden evaluar y convertirse en puntos que se reflejan en la cuenta de ahorro académica están: trabajos escritos, ojalá con criterios científicos, exposiciones orales individuales y grupales, exposiciones de arte y musicales, videos, socio dramas, carteleras, acciones sociales en la comunidad, en fin, cualquier actividad innovadora que contribuya al desarrollo de una temática o asignaturas del programa según la institución educativa.

Un criterio que debe tenerse en cuenta y que debe explicarse con claridad al inicio de esta experiencia, es dejar totalmente consignado, puede ser en un escrito particular o contenido en el instrumento, las condiciones de calidad de todas las actividades que puede presentar el estudiante, por ejemplo, los trabajos escritos debe contener normas de calidad como las propuestas por la APA; los videos deben ser grabados en redes sociales o páginas de internet

especializadas, otra, las condiciones como deben desarrollarse las actividades en la comunidad; esto debe ser potestad del profesor.

### **Condiciones para implementar la cuenta de ahorros académica**

Algunas de las condiciones que se proponen para implementar el uso de este instrumento son las enumeramos a continuación. Es pertinente aclarar que el modelo puede ser adaptado dependiendo de situaciones de orden académico, institucional o científico. Las recomendaciones son las siguientes:

1. Tener con anterioridad a la presentación de la asignatura una guía académica de contenidos de la asignatura, con las temáticas claramente establecidas que se van a desarrollar en el transcurso de las clases y un mínimo de referencias bibliográficas, que van a actuar como eje transversal de la misma, pero que puede ser modificada o alterada en el transcurso del progreso temporal de la materia del conocimiento.
2. Sensibilizar y concientizar al estudiante, previamente, sobre la importancia del ahorro y sobre la función del mecanismo, debido a que una de las condiciones más importantes de este instrumento es que se basa en la iniciativa del estudiante, ya que éste, es el único responsable de realizar actividades que le vayan acreditando la calificación; el profesor debe ser un motivador, es decir, un vendedor del producto, para que el estudiante realice sus consignaciones. Al inicio de la clase el profesor podría dirigirse a los estudiantes y le expresará con entusiasmo: ¡se abre la caja de consignaciones! ¡El banco de conocimientos está abierto!
3. Determinar un canal de identificación respecto de los instrumentos de evaluación que se van a utilizar en la asignatura, lo ideal es que el estudiante sepa previamente cómo son las condiciones de cada uno de ellos, su forma, contenido y significado, de tal forma que represente lo mismo para el estudiante y para el profesor buscando que no existan equívocos o malos entendidos.
4. Cada uno de estos productos de evaluación tendrá un “valor”, es decir una evaluación, que se cuantificará en puntos, lo más objetivo posible, y debe ser estipulado en forma previa por el profesor en forma autónoma o “negociada” con el estudiante, ejemplo, en el modelo que se presenta en

este artículo las transacciones tiene un valor entre uno (1) y cien mil (100.000) puntos. Una transacción es la actividad desarrollada por el estudiante dentro del aula de clases o por fuera de la misma, previa concertación con el profesor.

5. La nota o calificación será el resultado de una operación matemática producto de la multiplicación de la cantidad de puntos por una variable que se establecerá de acuerdo con los límites de calificación establecidos por la institución, a manera de ejemplo, si se establecen unos límites de calificación que van de cero (0) a cinco (5) el valor de la constante será de **0,000005**, de tal forma que si el estudiante a “ahorrado” ochocientos mil (800.000) puntos su nota o calificación será:  **$800.000 \times 0,000005 = 4$**  (**cuatro**).
6. Contar con un formato impreso o digital que funja como libreta de ahorros.
7. El profesor debe procurar mantener la mayor objetividad posible, al momento de constituir los criterios de calificación de cada actividad, ya que es imposible no caer en la tentación de la subjetividad cuando se pretende establecer si el desarrollo de la actividad se ha efectuado en forma excelente, buena, regular o mala; o cualquier otra escala particular.

## **VI. Sugerencias sobre la utilización del instrumento de calificación propuesto**

- Creemos que este modelo puede implementarse en cualquier escenario educativo, sobre todo en la Universidad, ya que fue ideada para el programa de derecho, y, además, permite crear ambientes de participación, responsabilidad y autodesarrollo para el estudiante.
- Lo ideal es que las Universidades implementen el modelo con grupos focales y le realizan evaluación a los logros y resultados.

**Formato propuesto de la cuenta de ahorro académica:**

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR****CUENTA DE AHORRO ACADEMICA****Asignatura:** Derecho Internacional Público. **Profesor:** Antonio Yesid Pedroza Estrada.**Nombre del Estudiante:** \_\_\_\_\_**Código de identidad:** \_\_\_\_\_. **Semestre:** \_\_\_\_\_**TABLA DE ASIGNACION DE PUNTOS**

| Fecha                  | Código de actividad de consignación. | Cantidad de puntos consignados | Cantidad de puntos retirados | Firma del Profesor |
|------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|------------------------------|--------------------|
|                        |                                      |                                |                              |                    |
|                        |                                      |                                |                              |                    |
|                        |                                      |                                |                              |                    |
|                        |                                      |                                |                              |                    |
|                        |                                      |                                |                              |                    |
|                        |                                      |                                |                              |                    |
|                        |                                      |                                |                              |                    |
|                        |                                      |                                |                              |                    |
|                        |                                      |                                |                              |                    |
|                        |                                      |                                |                              |                    |
| <b>Total por Corte</b> |                                      |                                |                              |                    |

- Se consideran puntos consignados los asignados por el profesor al estudiante por realizar una actividad o acción que contribuya al desarrollo de la asignatura.
- Se consideran puntos retirados los asignados por el profesor al estudiante por realizar una actividad o acción que repercuta en forma negativa en el desarrollo de la asignatura.

**CUADRO DE TRANSACCIONES EN PUNTOS**

| Actividad realizada por el estudiante   | Desarrollo Excelente        | Desarrollo Bueno           | Desarrollo Regular    |
|---|-----------------------------|----------------------------|-----------------------|
| 1. Participaciones en el tablero sustentadas.   | De 70.001 hasta 100.000 pts | De 40.001 hasta 70.000 pts | De 1 hasta 40.000 pts |
| 2. Exposición Magistral.  | De 70.001 hasta 100.000 pts | De 40.001 hasta 70.000 pts | De 1 hasta 40.000 pts |
| 3. Trabajos escritos: Ensayos, artículos científicos, etc.  | De 70.001 hasta 100.000 pts | De 40.001 hasta 70.000 pts | De 1 hasta 40.000 pts |
| 4. Exámenes escritos (grupo mínimo de 10 estudiantes)   | De 70.001 hasta 100.000 pts | De 40.001 hasta 70.000 pts | De 1 hasta 40.000 pts |
| 5. Exámenes oral (grupo mínimo de 5 estudiantes)  | De 70.001 hasta 100.000 pts | De 40.001 hasta 70.000 pts | De 1 hasta 40.000 pts |
| 6. Actividades extracurriculares:<br>Motivación en clases.<br>Asistencia.<br>Aportes a la asignatura.<br>Aportes a la Universidad.<br>Aportes a la sociedad.<br>Otros | De 70.001 hasta 100.000 pts | De 40.001 hasta 70.000 pts | De 1 hasta 40.000 pts |

- El valor de cada punto consignado o retirado será de 0,000005.

El estudiante es el único responsable de la cantidad ahorrada y dependerá de su deseo por hacerlo. Los puntos retirados (negativos) se darán cuando la actividad desarrollada no cumpla lo requerido, es decir, no es solamente hacerlo, si no también hacerlo bien.

## Referencias

Briones, Guillermo. (2003). **Métodos y técnicas de investigación para las ciencias sociales**. Bogotá, Colombia. Editorial Trillas.

Créditos y préstamos. (2016). **Definición de cuenta de ahorros**. Recuperado de <http://creditosprestamos.es/definicion-de-cuenta-de-ahorro/>.

Hernández, R., Fernández, y Batista. (2016). **Metodología de la investigación**. Mexico D.F. Mexico. Editorial Mcgraw hill.

Hurtado de Barrera, Jacqueline. (2010). **El proyecto de investigación. Comprensión holística de la metodología y la investigación**. Quirón ediciones. Bogotá, Colombia.

González, M. (2000). **Evaluación de aprendizajes**. Revista Pedagogía Universitaria, Vol. 5 No. 2. Recuperado de: <http://www.unibe.edu.ec/index.php/documentacion-didactica/-7/99-evaluacionaprendizaje/file>.

Salinas, F., B., Cotillas, A.,C. (2007). **La evaluación de los estudiantes en la Educación Superior**. Valencia, España. Editorial Universidad de Valencia.

Zuleta, E. (2003). **Lógica y crítica**. Medellín, Colombia. Editorial Lealon.